



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Ifm.

LOTA, 04 de Mayo de 2018.-

DECRETO N° 927.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 03.05.2018, de Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo de oficina, coordinación y ejecución de operativos intenerantes de esterilización/castración más implantación de microchip;

b) Solicitud de fecha 04.05.2018, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, invitado a participar en la fece regional del 50 Campeonato Cueva Huasa Adulta Arica 2018.

c) Solicitud de fecha 04.05.2018, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para publicaciones de Licitaciones, confección órdenes de compra interna, confección ordenes de compra convenio marco, revisión y adjudicación de licitaciones;

d) Solicitud de fecha 04.05.2018, de Secretario Municipal (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para organización y cubrir agenda del Sr. Alcalde en las actividades correspondientes a mes de Mayo;

e) Solicitud de fecha 04.05.2018, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para ingresos de bienes inventariables al sistema de Caschile, ordenamiento de bienes, compaginación documentación y rotulación, preparación, compaginación y revisión documentación Decretos Alcaldicios conductores, revisión estados de pagos servicio de Aseo;

f) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

h) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria a Contrata doña **Jesenia Pérez León**, Técnico, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 04 al 31.05.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30, horario nocturno desde 21:00 a 22:30 Hrs..

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata, don **Vasili Carrillo Nova**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día domingo 06.05.2018, desde 14:00 a 23:00 Hrs..

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios doña **Rsoario Muñoz Candia**, Técnico, Grado 10° E.M.R., **Ángela Medel Pérez**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Alicia Acevedo Fierro**, Administrativo, Grado 15° E.M.R., **María Vásquez Jara**, Administrativo, 13° E.M.R., **Julio Cifuentes Muñoz**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., **Ricardo Oñate Leiva**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 04 al 31.05.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30 y días sábado, domingo y festivos, desde 08:00 a 15:30 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Armando Gilli Silva**, Técnico, Grado 13° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 04 al 31.05.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 01:00 am., y sábado, domingo y festivos desde 10:00 a 01:00 am. Hrs..



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Infm.

Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 04 de Mayo 2018.-

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Rodrigo Valencia González**, Técnico, Grado 14° E.M.R, para realizar labores citadas en letra e) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 04 al 31.05.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 19:30, y sábado desde 08:30 a 16:30 Hrs..

6.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra f) de los vistos.

7.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.